



**Tras intervención de la Defensoría del Pueblo**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE COVIRIALI -SATIPO- JUNÍN DISPONE LA**  
**SUSPENSIÓN DE ALCALDE SENTENCIADO POR PECULADO**  
**Nota de Prensa N°227/OCII/DP/2015**

La queja de un trabajador de la Municipalidad Distrital de Coviriali, Satipo, Junín, por la falta de pago de sus remuneraciones desde el mes de agosto permitió conocer que el Concejo Municipal no disponía la suspensión o vacancia del alcalde César Gallardo Álvarez, sentenciado por el delito de peculado, lo que impedía la continuidad de los servicios y obligaciones por parte de la comuna.

Al respecto, la coordinadora del Módulo de Atención Defensorial de Satipo, Gremy Azócar Yupanqui, explicó que el alcalde Gallardo fue condenado, en el mes de julio, a tres años de prisión efectiva así como inhabilitado por un año para ejercer cargos públicos por el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Junín.

“La Ley Orgánica de Municipalidades establece que, en estos casos, se debe declarar en vacancia o suspender del cargo al alcalde lo más pronto posible para salvaguardar los derechos de los trabajadores y en general de los/as ciudadanos/as, quienes se ven perjudicados en la continuidad de la prestación de los servicios y obligaciones”, manifestó la funcionaria.

Ante ello, Azócar Yupanqui se reunió con los representantes del Concejo y el alcalde encargado Alejandro Eguavil Noya, logrando que en sesión de Concejo del pasado día 16 de octubre se decidiera la situación del burgomaestre. “En la sesión se optó por la suspensión y se comprometieron a dar continuidad a los servicios así como cumplir con sus obligaciones”, finalizó.

**Lima, 20 de octubre del 2015.**